

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

72
MAJADAHONDA

PERSONAL

Por resolución 329/2023, de 7 de febrero, el concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica ha resuelto:

Primero.—Nombrar a doña Laura Dorado González, con DNI ****40428L, y a doña Nuria Balduque Saralegui, con DNI ****06003E, funcionarias de carrera del Ayuntamiento de Majadahonda, arquitectos técnicos pertenecientes a la subescala Técnica de Administración Especial, clase Media, grupo A, subgrupo A2 de clasificación profesional, en los servicios municipales que se indican a continuación:

ASPIRANTE	SERVICIO	CENTRO DE COSTE
Laura Dorado González	Urbanismo	1510
Nuria Balduque Saralegui	Obras y mantenimiento	9203

Segundo.—Los nombramientos se publicarán en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Tercero.—La toma de posesión de los aspirantes que hubiesen superado el proceso selectivo se efectuará en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de publicación de su nombramiento como funcionario de carrera.

Cuarto.—La lista de espera de arquitecto técnico queda configurada por las personas que se relacionan a continuación y en el orden que se indica:

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	CALIFICACIÓN PRIMER EJERCICIO
GONZALEZ VAQUERO, SERGIO	****29163X	6,35
FERNANDEZ DE LA REGUERA MANTILLA, RAMÓN	****31986G	5,90
GUERRERO BARROSO, ALBA	****26533L	5,25

Quinto.—Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el alcalde-presidente en el plazo de un mes desde su publicación, o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose que, en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo. Sin perjuicio de ello, podrá presentar, en su caso, cualquier otro recurso que estime procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Majadahonda, a 9 de febrero de 2023.—El concejal-delegado de Hacienda, Recursos Humanos, Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Administración Electrónica (firmado).

(03/2.274/23)

